

MINUTA
7° REUNIÓN COMITÉ OPERATIVO

FECHA REUNIÓN: 11 de Octubre de 2019

LUGAR: Ministerio del Medio Ambiente

HORARIO: 10:30 a 12:30 hrs.

ASISTENCIA:

N°	Asistentes	Institución
1	Carolina Vega	SEREMI de Medio Ambiente Maule
2	Catalina Pérez Farias	Servicio de Evaluación Ambiental
3	Andrea Peña	Servicio de Evaluación Ambiental
4	Cecilia Carvacho	SEREMI de Medio Ambiente RM
5	Nathaly Reyes	SEREMI de Medio Ambiente RM
6	Juan Paulo Bambach	Ministerio de Economía
7	María José Pizarro	Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA)
8	Javiera Hernández	MINAGRI - ODEPA
9	Gustavo Cáceres	SAG
10	Igor Valdebenito	Ministerio del Medio Ambiente
11	Juan Pablo Rodríguez	Superintendencia del Medio Ambiente
12	Gustavo Arellano	Superintendencia del Medio Ambiente
13	Leyla Constantino	Superintendencia del Medio Ambiente
14	María Soledad Traub	Ministerio del Medio Ambiente
15	Daniela Caimanque	Ministerio del Medio Ambiente
16	Jessica Salas	Ministerio del Medio Ambiente
17	Catalina Ponce (on-line)	SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso

Coordinación: Daniela Caimanque, profesional Departamento de Ruido Lumínica y Olores, Ministerio del Medio Ambiente.

Objetivos de la reunión:

- Informar modificaciones y mejoras al anteproyecto, lo anterior, en base al análisis de los antecedentes técnicos, observaciones recibidas desde el Comité, entrevistas a empresas, y avance de informe realizado por DICTUC.

Temario:

1. Lectura Acta Anterior
2. Presentación Propuesta Anteproyecto (Adjunta)
3. Acuerdos y Recepción de observaciones borrador de Anteproyecto.

Desarrollo de la reunión:

1. Lectura acta reunión anterior realizada el 24 de julio de 2019.
2. La coordinadora de norma, Daniela Caimanque realizó una presentación respecto a la propuesta de normativa. El detalle de su contenido se adjunta. Adicionalmente informa que se solicitó ampliación de plazos para la elaboración de anteproyecto, con el fin de poder desarrollar el Análisis General Económico y Social (AGIES) de la norma, pues los plazos del estudio de DICTUC, que entrega antecedentes son más extensos que la fecha prevista para publicación.
3. Respecto a la recepción de principales observaciones al borrador de norma por parte de los integrantes del Comité Operativo, estas se detallan a continuación:

El Sr. Cáceres (SAG) consulta si la cantidad de animales definida en la categorización se refiere a lo existente o a lo autorizado/declarado a través de las Resoluciones de Calificación Ambiental. A lo cual la coordinadora de norma, menciona que se refiere a lo existente, ya que muchos planteles aun no llegan a su capacidad autorizada. Además en caso de aumentar el número de animales deberá ser siempre informado a la autoridad.

María José Pizarro (ODEPA) consulta si la cantidad de animales considera a lechones. La coordinadora de norma, menciona no se considera contabilizar a los lechones dentro del número de animales considerando que las emisiones de olor, se producen principalmente por la madre, la que sí está contabilizada. Respecto al peso se considera que los lechones pesan menos de 25kg.

Se propone post publicación de normativa, realizar un documento que establezca criterios para evaluación de olores en el marco del SEIA, elaborado por el SEA, que a diferencia de lo que ya indica la Guía para la predicción y evaluación de impactos por olor en el SEIA, establecería criterios para uniformar la evaluación a través de las Órganos de la Administración del Estado con competencias ambientales (OAECA). Junto con ello, se propone la realización de talleres regionales para difusión de la normativa y del documento en mención.

Acuerdos:

- Ámbito territorial de la normativa a nivel nacional
- Categorización respecto a número de animales

Acuerdos en desarrollo:

- Exigencia de límite de emisión de olor: La discusión se centra en la ubicación del receptor, de manera de dar certeza jurídica al regulado respecto al ordenamiento territorial. Se propone realizar reunión entre SMA, MINAGRI y MINSAL de manera de consensuar una solución que permita dar claridad al regulado sobre el cumplimiento de límite y a la vez proteger la salud de las personas.
- Exigencia de reducción de olor en "laguna": Se espera respaldar la medida con mayores fundamentos técnicos que permitan fundamentar la reducción de un 70% en laguna a través de tecnologías que permitan remover los olores.
- Exigencia respecto a prácticas operacionales: María José Pizarro (ODEPA) solicita revisar en detalle las exigencias establecidas en el documento de anteproyecto antes de acordar las medidas expuestas.

Próxima reunión:
A definir.

DCF.//